



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CABANAS DE LA SAGRA

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2020, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de aplazamientos y fraccionamientos de las deudas tributarias y demás de derecho en la localidad y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen convenientes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones la referida Ordenanza se considerará aprobada definitivamente, entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación del texto íntegro de la misma en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Cabañas de la Sagra, 30 de junio de 2020.–El Alcalde, Tomás Díaz Yuste.

N.º I.-2955